



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA**  
**LA CONVENCION – CUSCO**  
 CREADO POR LEY N° 30349 DEL 14 DE OCTUBRE 2015  
**UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	PROCEDIMIENTO	AS-SM-39-2022-MDVK/CS-11			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
<p>En la localidad de Villa Kintiarina, a los 27 días del mes de marzo del año 2023, en el local de la oficina de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>FORMATO OSCE</b>, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 039-2022-MDVK/CS-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es <b>"CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DEPORTIVO Y O RECREATIVO EN EL CENTRO POBLADO DE BETHEL DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"</b>, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>					
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ROGER MANUEL CHALCO PILLPE	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
		Suplente			
Primer Miembro	JHORDAN SMITH RIVAS GUTIERREZ	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE
		Suplente			
Segundo Miembro	MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES
		Suplente			
4	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:					
Nombre o razón social del postor ganador					Monto adjudicado
<b>CONSORCIO CARIFER:</b> 20603013078INVERSIONES & NEGOCIACIONES CARIFER S.A.C. 20534223570INVERSIONES & CONSTRUCTORES GUTI S.A.					S/ 872,574.82
5	<b>BASE LEGAL</b>				
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
6	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del "COMITÉ DE SELECCIÓN" ], por "UNANIMIDAD", otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
 ROGER MANUEL CHALCO PILLPE					
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					
 JHORDAN SMITH RIVAS GUTIERREZ			 MILTON CAMILO ROZAS GUTIÉRREZ		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		